

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, que comprenden el Balance General y Estado de Resultados, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, y un resumen de las principales políticas contables.

Responsabilidad de la Administración de la Contraloría General de Cuentas, sobre los Estados Financieros

La administración de la Contraloría General de Cuentas, es responsable de la preparación de los estados financieros y por el establecimiento de control interno, que la administración determine necesario para permitir la preparación de los estados financieros, para que estén libres de errores importantes, ya sea a causa de fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría – NIA- y Normas de Auditoría Gubernamentales. Dichas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos, planificar y realizar las auditorías para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes.

Una auditoría involucra realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de errores importantes en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esta evaluación de riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes de la Contraloría General de Cuentas, en la preparación y presentación razonable de los estados financieros efectuados para diseñar procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría incluye también evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada, para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Como se indica en la Nota – (7) Propiedad, Planta y Equipo:

- a) El rubro Construcciones en Proceso – cuenta 1234- refleja un monto de Q. 41,235,850.53. El saldo data del año 2002 y a la fecha del presente informe, no establecimos la existencia de construcciones en proceso.

Lo anterior, conforme al Sistema de Contabilidad Integrada, viola los postulados básicos, siguientes:

1. **Valuación:** Los efectos financieros derivados de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a la entidad, deben cuantificarse en términos monetarios, atendiendo a los atributos del elemento a ser valuado, con el fin de captar el valor económico más objetivo de los activos netos.
2. **Dualidad económica:** La estructura financiera de una entidad económica está constituida por los recursos de los que dispone para la consecución de sus fines y por las fuentes para obtener dichos recursos, ya sean propios o ajenas.
3. **Consistencia:** Ante la existencia de operaciones similares en una entidad debe corresponder a un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia de las operaciones.

Opinión

En nuestra opinión, los Estados Financieros de la Contraloría General de Cuentas, presentan razonablemente su situación financiera, en todos los aspectos importantes, excepto por lo que se menciona en el párrafo anterior y de la reclasificación y/o ajuste que de ello se derive, el Balance General y Estado de Resultados por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con las prácticas contables determinadas por el Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN) y Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Otro Asunto

La auditoría fue realizada por la firma PROFESIONALES FINANCIEROS Y AUDITORES – PROFINA -, bajo la dirección de Carlos Alberto Taracena Serrano, Contador Público y Auditor, Colegiado CPA No.108, en forma competente, independiente y autorizado, que no estaba bajo ninguna incapacidad con relación a la auditoría.



Carlos Alberto Taracena Serrano
Contador Público y Auditor
Colegiado CPA No. 108

Carlos Alberto Taracena Serrano
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. 108

Guatemala,
5 de diciembre de 2016

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

ESTADOS FINANCIEROS

BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014
(cifras expresadas en Quetzales– Nota 1, 2 y 3)

		<u>AL 31 DE DICIEMBRE</u>	
	<u>Notas</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>ACTIVO</u>			
<u>Activo corriente</u>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	(4)	107,035,840	79,750,627
Cuentas a cobrar a corto plazo	(5)	<u>2,097,041</u>	<u>4,574,399</u>
Suma el activo corriente		<u>109,132,881</u>	<u>84,325,026</u>
<u>Activo no corriente</u>			
Cuentas a cobrar a largo plazo	(6)	904,398	2,275,446
Propiedad, planta y equipo (neto)	(7)	188,390,848	193,021,698
Otros activos		<u>0</u>	<u>3,800</u>
Suma el activo no corriente		<u>189,295,246</u>	<u>195,300,944</u>
<u>SUMA EL ACTIVO</u>		<u>298,428,127</u>	<u>279,625,970</u>
<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>			
<u>Pasivo corriente</u>			
Cuentas a pagar corto plazo		<u>895,859</u>	<u>1,351,379</u>
Suma el pasivo corriente		<u>895,859</u>	<u>1,351,379</u>
<u>Pasivo no corriente</u>			
Otras cuentas a pagar a largo plazo		<u>851,572</u>	<u>953,771</u>
Suma el pasivo no corriente		<u>851,572</u>	<u>953,771</u>
<u>SUMA EL PASIVO</u>		<u>1,747,431</u>	<u>2,305,150</u>
<u>PATRIMONIO</u>			
Patrimonio	(8)	275,591,841	314,158,043
Resultado del ejercicio		<u>21,088,855</u>	<u>(36,837,223)</u>
SUMA EL PATRIMONIO		<u>296,680,696</u>	<u>277,320,820</u>
<u>SUMA EL PASIVO Y EL PATRIMONIO</u>		<u>298,428,127</u>	<u>279,625,970</u>

Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

ESTADOS FINANCIEROS

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014
(cifras expresadas en Quetzales – Nota 1, 2 y 3)

		<u>AL 31 DE DICIEMBRE</u>	
	Notas	<u>2015</u>	<u>2014</u>
INGRESOS	(9)		
Multas		34,253,838	14,253,462
Venta de bienes y servicios de la administración pública		79,770,209	76,362,230
Intereses y otras rentas de la propiedad		2,727,599	4,734,269
Transferencias corrientes recibidas		<u>286,500,000</u>	<u>237,888,400</u>
Total de ingresos		<u>403,251,646</u>	<u>333,238,361</u>
GASTOS	(10)		
Gastos de Consumo			
Remuneraciones		323,660,650	297,724,107
Bienes y servicios		45,000,483	59,213,504
Depreciaciones y amortizaciones		6,955,173	6,486,057
Intereses, comisiones y otras rentas de la propiedad			
Derechos sobre bienes intangibles		783,447	1,533,481
Otros alquileres		1,228,438	1,119,069
Otras pérdidas y/o desincorporación			
Otras pérdidas		3,405,360	3,258,793
Transferencias corrientes otorgadas			
Transferencias otorgadas al Sector Privado		1,064,194	674,220
Transferencias otorgadas al Sector Externo		<u>65,046</u>	<u>66,353</u>
Total de gastos		<u>382,162,791</u>	<u>370,075,584</u>
Resultado del ejercicio		<u>21,088,855</u>	<u>(36,837,223)</u>

Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2015 Y 2014

Nota – (1) Breve Reseña de la CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

La Asamblea Nacional Constituyente integrada en 1985, promulgó la Constitución Política de la República, vigente a la fecha, que en su artículo 232 establece que la Contraloría General de Cuentas, es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos. Con la suscripción de los Acuerdos de Paz, en 1,996, el Estado de Guatemala asume el compromiso específico de reformar, fortalecer y modernizar la Contraloría General de Cuentas; de igual manera, la Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz volvió a colocar como una prioridad la sanción de una nueva Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

El 5 de junio del año 2002, se emitió el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. En estas reformas se establece que la Contraloría, es el órgano rector de control gubernamental, permitiéndole implementar los mecanismos adecuados, para que con la utilización de nuevos criterios técnicos y tecnológicos, pueda garantizar la transparencia en la utilización del erario público. Posteriormente, el Decreto 31-2002 fue modificado por medio del Decreto No. 13-2013, en el cual se establece que la Contraloría General de Cuentas es el ente técnico rector de la fiscalización y el control gubernamental y tiene como objetivo fundamental dirigir y ejecutar con eficiencia, oportunidad, diligencia y eficacia las acciones de control externo y financiero gubernamental, así como velar por la transparencia de la gestión de las entidades del Estado o que manejen fondos públicos, la promoción de valores éticos y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, el control y aseguramiento de la calidad del gasto público y la probidad en la administración pública.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2015 y 2014

Asimismo, se indica que corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la función fiscalizadora y de control gubernamental en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los Organismos del Estado, Entidades Autónomas y Descentralizadas, las Municipalidades y sus Empresas, fideicomisos constituidos con fondos públicos, Consejos de Desarrollo, instituciones o entidades públicas que por delegación del Estado presten servicios, instituciones que integran el sector público no financiero, de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas y de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación. También están sujetas a esta fiscalización y control externo los contratistas de obras públicas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones, fundaciones, patronatos, comités, organismos regionales e internacionales, fideicomisos y cualquier persona individual o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, que por delegación del Estado reciba, invierta o administre fondos públicos, incluyendo donaciones recibidas y ejecutadas por el Estado, en lo que se refiere al manejo de estos fondos. El 16 de junio de 2014 fue emitido el Acuerdo Gubernativo 192-2014 que contiene el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, el cual tiene por objeto desarrollar las disposiciones del Decreto 13-2013 y sus modificaciones, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Visión

Ser la Institución superior de control que fiscalice, evalúe y haga transparente la gestión de los recursos públicos en atención al estado de derecho y las expectativas de la población guatemalteca.

Misión

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, a través de la promoción de la probidad, la transparencia, la rendición de cuentas, la calidad del gasto público y la lucha contra la corrupción.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2015 y 2014

La organización de dirección, administración y funcionamiento de la Contraloría General de Cuentas, está estructurada en el siguiente orden jerárquico:

- a) Contralor General de Cuentas;
- b) Subcontralor de Probidad;
- c) Subcontralor de Calidad de Gasto Público;
- d) Subcontralor Administrativo;
- e) Inspector General; y
- f) Directores.

Autoridades de la Entidad, durante el periodo auditado:

NOMBRE	CARGO	PERIODO
Carlos Enrique Mencos Morales	Contralor General de Cuentas	01/01/2015 - 31/12/2015
Felipe Fernando Fernández Chavarría	Subcontralor de Probidad	01/01/2015 - 31/12/2015
Cesar Armando Elías Ajca	Subcontralor de Calidad de Gasto Público	01/01/2015 - 31/12/2015
Arnulfo Escobar Barillas	Subcontralor Administrativo	01/01/2015 - 31/12/2015
Oscar Danilo Piedrasanta López	Inspector General	01/01/2015 - 31/12/2015

Nota – (2) Principales Políticas Contables

Los estados financieros que se adjuntan, se han preparado en todos sus aspectos importantes de conformidad con las prácticas contables determinadas por el Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN) y el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

Resumen de las políticas significativas de contabilidad

a) INSTITUCIONAL

La Contraloría General de Cuentas, registra su contabilidad bajo el Sistema de Contabilidad Integrado SICOIN DES.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2015 y 2014

b) CUENTAS BANCARIAS

- 1) Todos los fondos manejados por la Contraloría General de Cuentas, son depositados en cuentas bancarias independientes, exclusivamente en cuentas del Banco de Guatemala y BANRURAL, S.A.
- 2) La Contraloría General de Cuentas, mantiene un control detallado y particularizado de la utilización de todos los fondos que administra, como fondos por aporte del Gobierno, ingresos privativos, así como recaudación de ingresos propios, pagadora, depósitos transitorios, fondo rotativo Institucional, etc.

c) RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

El registro de los diferentes ingresos que recibe la Contraloría General de Cuentas, se efectuarán de acuerdo con las siguientes políticas:

- Los aportes de Gobierno y privativos, se reconocerán por el método de lo percibido, que corresponden a los aportes por parte del Gobierno Central.
- La Contraloría General de Cuentas, genera y recauda fondos propios por servicios de cuotas por fiscalización a las diversas entidades autónomas y descentralizadas, así como cobros por sanciones, etc., los cuales se reconocen por el método de lo devengado.

d) RECONOCIMIENTO DE GASTOS

Los gastos propios se registran por el método de lo devengado.

e) PERIODO CONTABLE

El período contable es del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2015 y 2014

f) PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Los activos fijos de la Contraloría General de Cuentas, se registran al costo de adquisición. Las reparaciones y el mantenimiento normal que no mejoran el activo ni alargan su vida útil restante, se cargan a los resultados del período en que se incurren. Los activos que se reciben en calidad de Donación, se registran al costo o valor de recepción de los bienes, acreditando dichos valores al Patrimonio.

Las tasas de depreciación aplicadas, se muestran a continuación:

	%
Edificios	5
Maquinaria y Equipo	20
Mobiliario y Equipo de oficina y muebles	20
Equipo de transporte, tracción y elevación	20
Equipo militar y de seguridad	20
Otros activos fijos	20
Equipo de computo	25

g) EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y su equivalente incluyen depósitos en cuentas bancarias, de inmediata realización. A la fecha de los Estados Financieros, los intereses ganados y los resultados se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte integral de financiamiento.

Nota – (3) Unidad Monetaria

Los libros contables de la Contraloría General de Cuentas, se registran en quetzales (Q), moneda nacional de la República de Guatemala. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la tasa de cambio del mercado cambiario con respecto al dólar de los Estados Unidos de Norteamérica se cotizaba en Q.7.63237 y 7.59675, por US \$1.00, respectivamente.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2015 y 2014**

Nota – (4) Caja y Bancos

Su integración es la siguiente:

	2015	2014
Caja	500	500
Banco de Guatemala	0	20,949,836
Banrural, S. A.	107,035,340	58,800,291
Total	<u>Q. 107,035,840</u>	<u>Q. 79,750,627</u>

Nota – (5) Cuentas a cobrar a corto plazo

Su integración es la siguiente:

	2015	2014
Cuentas a cobrar a corto plazo – fiscalización	2,097,042	4,574,399
Total	<u>Q. 2,097,042</u>	<u>Q. 4,574,399</u>

Nota – (6) Cuentas a cobrar a largo plazo

Su integración es la siguiente:

	2015	2014
Viáticos por liquidar	27,200	34,863
Cuota fiscalización – años anteriores	877,199	2,240,583
Total	<u>Q. 904,399</u>	<u>Q. 2,275,446</u>

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2015 y 2014

Nota – (7) Propiedad, planta y equipo (neto)

Su integración es la siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Propiedad y planta en operación	104,726,148	104,726,148
Maquinaria y equipo	71,554,290	69,504,889
Construcciones en proceso	41,235,850	41,235,850
Equipo militar y de seguridad	65,217	65,217
Otros activos	3,780,659	3,505,739
	<u>221,362,164</u>	<u>219,037,843</u>
(-) Depreciación acumulada	(32,971,318)	(26,016,145)
Total	<u>Q. 188,390,848</u>	<u>Q. 193,021,698</u>

El rubro Construcciones en Proceso – cuenta 1234- refleja un monto de Q. 41,235,850.53. El saldo data del año 2002 y a la fecha del presente informe, no establecimos la existencia de construcciones en proceso.

Lo anterior, conforme al Sistema de Contabilidad Integrado SICOIN DES, viola los postulados básicos, así:

1. **Valuación:** los efectos financieros derivados de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a la entidad, deben cuantificarse en términos monetarios, atendiendo a los atributos del elemento a ser valuado, con el fin de captar el valor económico más objetivo de los activos netos.
2. **Dualidad económica:** la estructura financiera de una entidad económica está constituida por los recursos de los que dispone para la consecución de sus fines y por las fuentes para obtener dichos recursos, ya sean propios o ajenas.
3. **Consistencia:** ante la existencia de operaciones similares en una entidad debe corresponder a un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia de las operaciones.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2015 y 2014

A la fecha del presente Informe de Auditoría, se estableció que la Dirección de Auditoría Interna de la Institución, realizó la investigación relacionada con la cuenta contable 1234 denominada: Construcciones en Proceso, resultado que fue presentado a la Dirección Financiera para que esta a su vez gire las instrucciones a donde corresponda, a efecto de registrar las reclasificaciones y/o ajustes propuestos que correspondan para el efecto.

Nota – (8) Patrimonio

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece en el artículo 33 Patrimonio. “La Contraloría General de Cuentas para su organización funcionamiento y cumplimiento de sus atribuciones, contara con los recursos financieros siguientes:

- a) La asignación que le otorgue el Estado con cargo al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado conforme lo estipulado en el artículo anterior y el resultado del ejercicio financiero que resulte de la ejecución del mismo;
- b) Los bienes muebles e inmuebles, derechos y valores que posea a la vigencia de esta Ley, y los que adquiera en el futuro por cualquier título;
- c) Los ingresos por concepto de imposición de sanciones pecuniarias y multas;
- d) Los ingresos por concepto de prestación de servicios a las entidades, instituciones y organismos sujetos a fiscalización por parte de la Contraloría;
- e) Las donaciones de cualquier naturaleza, siempre que no limiten, coarten, restrinjan, tergiversen o disminuya su función;
- f) Cualquier otro ingreso que perciba de conformidad con esta Ley, leyes específicas o convenios internacionales e interinstitucionales siempre que no contravengan ley alguna.

PATRIMONIO	2015	2014
Resultado del ejercicio		
Saldo inicial 2014	275,591,841	314,158,043
Resultado del Ejercicio		
Resultado del Ejercicio 2015	21,088,855	(36,837,223)
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	Q. 296,680,696	Q.277,320,820

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2015 y 2014

Nota – (9) Ingresos

Su integración es la siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
INGRESOS		
Multas	34,253,838	14,253,462
Venta de bienes y servicios de la administración pública	79,770,209	76,362,230
Intereses y otras rentas de la propiedad	2,727,599	4,734,269
Transferencias corrientes recibidas	<u>286,500,000</u>	<u>237,888,400</u>
Total	<u>Q. 403,251,646</u>	<u>Q. 333,238,361</u>

Nota – (10) Gastos

Su integración es la siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
GASTOS		
Gastos de Consumo		
Remuneraciones	323,660,650	297,724,107
Bienes y servicios	45,000,483	59,213,504
Depreciaciones y amortizaciones	6,955,173	6,486,057
Intereses, comisiones y otras rentas de la propiedad		
Derechos sobre bienes intangibles	783,447	1,533,481
Otros alquileres	1,228,438	1,119,069
Otras pérdidas y/o desincorporación		
Otras pérdidas	3,405,360	3,258,793
Transferencias corrientes otorgadas		
Transferencias otorgadas al Sector Privado	1,064,194	0
Transferencias otorgadas al Sector Externo	<u>65,046</u>	<u>740,573</u>
Total	<u>Q. 382,162,791</u>	<u>Q. 370,075,584</u>

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A **CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos, de la Contraloría General de Cuentas, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la ejecución presupuestaria con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental y las Normas de Control Interno Gubernamental. Dichas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos y planificar y realizar las auditorías para obtener seguridad razonable de que la ejecución presupuestal no contiene errores importantes.

Una auditoría involucra realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de errores importantes en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esta evaluación de riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes de la Contraloría General de Cuentas, en la preparación y presentación razonable de la ejecución presupuestaria efectuados para diseñar procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Contraloría General de Cuentas. Una auditoría incluye también evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones presupuestarias hechas por la administración.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, el resultado del ejercicio presupuestario, las variaciones respecto del presupuesto autorizado y la adecuada conciliación de los egresos presupuestarios de la Contraloría General de Cuentas, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con la Normativa Gubernamental aplicable para este tipo de Institución, en lo que se describe en las notas adjuntas.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A **CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

La auditoría fue realizada por la firma PROFESIONALES FINANCIEROS Y AUDITORES – PROFINA-, bajo la dirección de Carlos Alberto Taracena Serrano, Contador Público y Auditor, Colegiado CPA No.108, en forma competente, independiente y autorizado que no estaba bajo ninguna incapacidad con relación a la auditoría.



Carlos Alberto Taracena Serrano
Contador Público y Auditor
Colegiado CPA No. 108

Carlos Alberto Taracena Serrano
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. 108

Guatemala,
5 de diciembre de 2016

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	VIGENTE	EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUTAR
INGRESOS			
Ingresos no tributarios	24,000,000	34,253,838	(10,253,838)
Venta de bienes y servicios de la administración pública	60,800,000	79,770,209	(18,970,209)
Rentas de la propiedad	380,262	2,727,599	(2,347,336)
Transferencias corrientes	294,902,562	286,500,000	8,402,562
Disminución de otros activos financieros	<u>106,317,450</u>	<u>0</u>	<u>106,317,450</u>
Total de Ingresos	<u>486,400,274</u>	<u>403,251,646</u>	<u>83,148,628</u>
EGRESOS			
Servicios personales	369,433,189	312,858,016	56,575,173
Servicios no personales	81,195,272	41,289,488	39,905,784
Materiales y suministros	13,142,815	5,722,881	7,419,934
Propiedad, planta y equipo e intangibles	4,306,508	2,324,322	1,982,186
Transferencias corrientes	13,822,490	11,931,874	1,890,616
Asignaciones globales	<u>4,500,000</u>	<u>3,405,359</u>	<u>1,094,641</u>
Total de Egresos	<u>486,400,274</u>	<u>377,531,940</u>	<u>108,868,334</u>

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

NOTAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE 2015

Nota – (1) Breve Reseña de la CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

La Asamblea Nacional Constituyente integrada en 1985, promulgó la Constitución Política de la República, vigente a la fecha, que en su artículo 232 establece que la Contraloría General de Cuentas, es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos. Con la suscripción de los Acuerdos de Paz, en 1,996, el Estado de Guatemala asume el compromiso específico de reformar, fortalecer y modernizar la Contraloría General de Cuentas; de igual manera, la Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz volvió a colocar como una prioridad la sanción de una nueva Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

El 5 de junio del año 2002, se emitió el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. En estas reformas se establece que la Contraloría, es el órgano rector de control gubernamental, permitiéndole implementar los mecanismos adecuados, para que con la utilización de nuevos criterios técnicos y tecnológicos, pueda garantizar la transparencia en la utilización del erario público. Posteriormente, el Decreto 31-2002 fue modificado por medio del Decreto No. 13-2013, en el cual se establece que la Contraloría General de Cuentas es el ente técnico rector de la fiscalización y el control gubernamental y tiene como objetivo fundamental dirigir y ejecutar con eficiencia, oportunidad, diligencia y eficacia las acciones de control externo y financiero gubernamental, así como velar por la transparencia de la gestión de las entidades del Estado o que manejen fondos públicos, la promoción de valores éticos y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, el control y aseguramiento de la calidad del gasto público y la probidad en la administración pública.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

NOTAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE 2015

Asimismo, se indica que corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la función fiscalizadora y de control gubernamental en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los Organismos del Estado, Entidades Autónomas y Descentralizadas, las Municipalidades y sus Empresas, fideicomisos constituidos con fondos públicos, Consejos de Desarrollo, instituciones o entidades públicas que por delegación del Estado presten servicios, instituciones que integran el sector público no financiero, de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas y de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación. También están sujetas a esta fiscalización y control externo los contratistas de obras públicas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones, fundaciones, patronatos, comités, organismos regionales e internacionales, fideicomisos y cualquier persona individual o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, que por delegación del Estado reciba, invierta o administre fondos públicos, incluyendo donaciones recibidas y ejecutadas por el Estado, en lo que se refiere al manejo de estos fondos. El 16 de junio de 2014 fue emitido el Acuerdo Gubernativo 192-2014 que contiene el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, el cual tiene por objeto desarrollar las disposiciones del Decreto 13-2013 y sus modificaciones, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Visión

Ser la Institución superior de control que fiscalice, evalúe y haga transparente la gestión de los recursos públicos en atención al estado de derecho y las expectativas de la población guatemalteca.

Misión

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, a través de la promoción de la probidad, la transparencia, la rendición de cuentas, la calidad del gasto público y la lucha contra la corrupción.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
NOTAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE 2015

La organización de dirección, administración y funcionamiento de la Contraloría General de Cuentas, está estructurada en el siguiente orden jerárquico:

- a) Contralor General de Cuentas;
- b) Subcontralor de Probidad;
- c) Subcontralor de Calidad de Gasto Público;
- d) Subcontralor Administrativo;
- e) Inspector General; y
- f) Directores.

Nota – (2) Aprobación del Presupuesto, Ejercicio 2015

El Ministerio de Finanzas, mediante Acuerdo Gubernativo No.434-2014, de fecha 15 de diciembre de 2014, aprueba lo siguiente:

Artículo 1. Presupuesto de Ingresos. “Aprobar el Presupuesto de Ingresos de la Contraloría General de Cuentas, para el ejercicio fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, por el monto de: **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q. 486,400,274.00)**”

Artículo 2. Presupuesto de Egresos. “Aprobar el presupuesto de egresos de la Contraloría General de Cuentas, para el ejercicio fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, por el monto de: **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q. 486,400,274.00)**”

Nota – (3) Distribución Analítica del Presupuesto:

El Ministerio de Finanzas, mediante Acuerdo Gubernativo No.434-2014, de fecha 15 de diciembre de 2014, aprueba lo siguiente:

Artículo 3. “Se aprueba la distribución analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas, para el ejercicio fiscal dos mil quince. La institución deberá efectuar los registros del presupuesto de ingresos por clase, sección, grupo, obra, renglón de gasto, fuente de financiamiento y ubicación geográfica, con base en los montos establecidos en este acuerdo.”

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
NOTAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE 2015

Nota – (4) Modificaciones presupuestarias

El Ministerio de Finanzas, durante el ejercicio 2015, no aprobó modificaciones presupuestarias clase INTRA 1.

La Contraloría General de Cuentas, aprobó durante el ejercicio 2015, 11 modificaciones presupuestarias clase INTRA 2 entre renglones presupuestarios asignados con la misma fuente de financiamiento, por un total de CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q45,684,578.00). Su integración es la siguiente:

	Resolución No.	Fecha	Monto en Quetzales
1.	A-003-2015	22 de enero de 2015	144,000.00
2.	A-005-2015	12 de marzo de 2015	4,965,000.00
3.	A-006-2015	15 de abril de 2015	4,050,000.00
4.	A-010-2015	15 de mayo de 2015	194,808.00
5.	A-016-2015	03 de julio de 2015	18,400,000.00
6.	A-034-2015	13 de julio de 2015	1,438,000.00
7.	A-057-2015	10 de agosto de 2015	9,165,550.00
8.	A-063-2015	31 de agosto de 2015	3,213,270.00
9.	A-069-2015	23 de septiembre de 2015	1,857,200.00
10.	A-077-2015	08 de diciembre de 2015	1,064,750.00
11.	A-080-2015	17 de diciembre de 2015	1,192,000.00
	Total		<u>Q.45,684,578.00</u>

Nota – (5) Ley Orgánica del Presupuesto – Decreto No.101-97

De la evaluación de la ejecución presupuestaria

Artículo No.34. “Alcance de la evaluación. La evaluación presupuestaria comprenderá básicamente la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de las causas y la recomendación de las medidas correctivas.”

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

**NOTAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE 2015**

De la liquidación del presupuesto

Artículo No.36 Cierre Presupuestario. “Las cuentas del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado se cerraran el treinta y uno de diciembre de cada año.” Posterior a la fecha, los ingresos que se recauden se consideraran como parte del nuevo ejercicio, independientemente de la fecha en que se hubiese originado la obligación de pago o liquidación de los mismos.

Con posterioridad al treinta y uno de diciembre no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha.

Artículo No.37 Egresos devengados y no pagados. “Los egresos comprometidos y no devengados al treinta y uno de diciembre, previo análisis de su situación, podrán trasladarse al ejercicio siguiente imputándose a los créditos disponibles de cada unidad ejecutora.”

Los gastos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año se cancelaran durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha de cada unidad ejecutora.

Del sistema de contabilidad.

Artículo No.48 El sistema de contabilidad. “El Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permitan el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherente a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio de control, así como informar a terceros y a la comunidad sobre la marcha de la gestión pública.”

Nota – (6) Unidad Monetaria

Los libros contables de la Contraloría General de Cuentas, se registran en quetzales (Q), moneda nacional de la República de Guatemala. Al 31 de diciembre de 2015, la tasa de cambio del mercado cambiario con respecto al dólar de los Estados Unidos de Norteamérica se cotizaba en 7.63237 y, por US \$1.00.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

NOTAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE 2015

Nota – (7) Modalidad de registros Ingresos y Egresos Ejecución Presupuestaria

La Contraloría General de Cuentas, durante el ejercicio 2015, registro operaciones con modalidades en afectación presupuestaria de la siguiente forma:

Ingresos:

El total de la ejecución de ingresos está establecido y distribuido por clases, las cuales son divididas en rubros, en el sistema SICOIN DES se realizan los registros en dos modalidades, devengado y recaudado.

Egresos:

El total de la ejecución de egresos está establecido por programas y se toma como egresos ejecutado los registros en modalidad comprometido, devengado y pagado.